



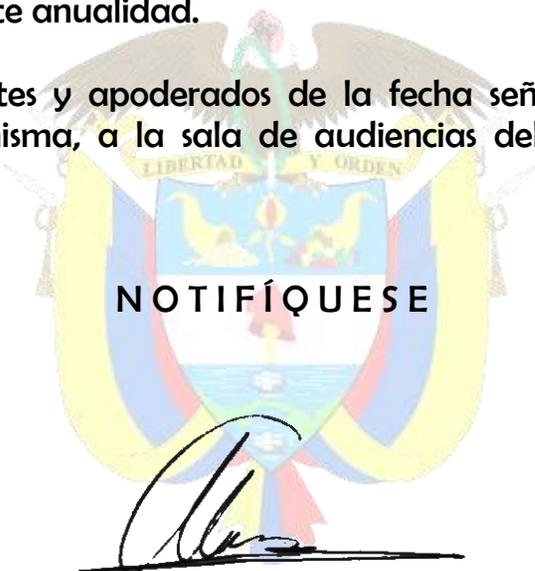
**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

**Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Radicado N°	053684089001-2022-00096-00
Proceso	VERBAL MENOR CUANTÍA, CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN
Demandante	LAURA LILIANA OSSA CORREA
Demandada	CLAUDIA MARCELA GALLEGO ARISTIZABAL
Asunto	CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA INICIAR ARTICULO 372 CGP
A.S.C. N°	2024-022

Recibida la respuesta a la demanda principal y vencido el termino de traslado de las excepciones presentadas en la demanda de reconvencción, se hace necesario citar a las partes a la audiencia inicial de conformidad a lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará a la hora de las nueve de la mañana del martes veintisiete de febrero de la corriente anualidad.

Infórmese a las partes y apoderados de la fecha señalada, a fin de que comparezca a la misma, a la sala de audiencias del despacho, o por la plataforma Lifezise.



**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
JUEZ**